



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1360/2015

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 207/14 y 706/2015, la presentación del Dr. Gabriel Rodríguez Vallejos, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante Res. Pres. N° 706/2015, se incorporó al agente Leandro García Montiel al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que el Dr. Gabriel Rodríguez Vallejos, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva solicita la transferencia del mencionado agente a la Dirección de Diligenciamientos.

Que la Dra. Carolina Bossi, titular de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, dependiente de la Secretaría Ejecutiva ha prestado su conformidad a la presente transferencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Transferir al agente Leandro García Montiel, LP 4590, a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1360 /2015


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires